



**Universidad  
Zaragoza**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE N° 00112-2022**

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Ricardo Sánchez Luengo  
Jefe de Servicio de Universidades de la  
Dirección General de Universidades del  
Departamento de Ciencia, Universidad  
y Sociedad del Conocimiento del  
Gobierno de Aragón. Vocal Suplente

D<sup>a</sup>. Marina Bonet Cunillera  
Arquitecta Técnica UTCE  
Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 19 de octubre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Sustitución parcial de carpintería exterior de la Facultad Economía y Empresa. Fase II", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

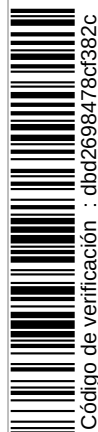
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 19/10/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: URGACEN VIENA 25 SL, CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL, ACYC OBRAS Y SERVICIOS SL y BRICOCEX SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA) todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : dbd2698478cf382c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dbd2698478cf382c>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Fecha: 20-10-2022 14:44:29

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Fecha: 20-10-2022 15:38:57

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**BRICOCEX SL:**

- Criterio 1. Oferta económica: 540.502,62 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: Oferta un periodo de garantía en total de 2 años (1 año obligatorio + 1 año de ampliación).

**URGACEN VIENA 25 SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 598.390,00 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: Oferta una ampliación de garantía de un año (1 año + 1 año = 2 años).

**CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 571.381,93 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: Oferta ampliar el plazo de garantía de un año más respecto de lo previsto en el pliego (1año obligatorio + 1 año de ampliación). Plazo total de garantía ofertado DOS (2) AÑOS.

**ACYC OBRAS Y SERVICIOS SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 565.779,43 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: Oferta ampliar el plazo de garantía de forma que el plazo máximo de garantía ofertado será de DOS (2) años (incluido 1 año obligatorio y 1 año de ampliación).

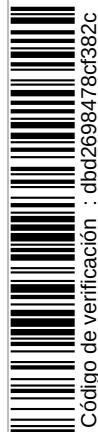
Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

**BRICOCEX SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha presentado la declaración de no variación de los datos inscritos en el ROLECSP, de acuerdo con lo establecido en el apartado H del PCAP. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

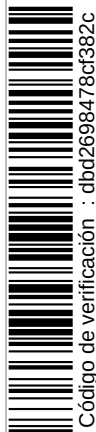
El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : dbd2698478cf382c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dbd2698478cf382c>



Código de verificación : dbd2698478cf382c

URGACEN VIENA 25 SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, documentación confidencial y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando su intención de subcontratar; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. También presenta una certificación del Ministerio de Economía y Hacienda de Empresas Clasificadas.

Sin embargo, se observa que el licitador, en relación con la subcontratación, no ha señalado la parte a subcontratar ni su importe ni el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, de acuerdo con lo establecido en el apartado O del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación. Tampoco ha presentado el certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro equivalente a nivel autonómico, ni la declaración de no variación de los datos en él inscritos, de acuerdo con lo establecido en el apartado H del PCAP. La Secretaría, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija los citados defectos subsanables, a excepción del ROLECSP, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31


**ACYC OBRAS Y SERVICIOS SL**

Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando su intención de subcontratar y la empresa subcontratista; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

Sin embargo, se observa que el licitador, en relación con la subcontratación, no ha señalado la parte a subcontratar ni su importe, de acuerdo con lo establecido en el apartado O del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija los citados defectos subsanables, a excepción del ROLECSP, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Revisada la documentación presentada por todos los licitadores y teniendo en cuenta que se van a solicitar las subsanaciones de documentación arriba indicadas, se convocará a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

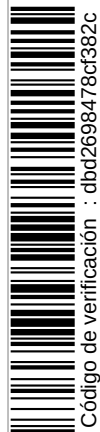
Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, Dirección General de Universidades: Dpto. Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento (2022-2026) con el siguiente régimen de financiación:

|                                                                                                                                                                                                                         |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>Dirección General de Universidades</b><br><b>Dpto. Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento</b><br><b>(2022-2026)</b> |                   |
|                                                                                                                                                                                                                         | 100% IVA incluido |
|                                                                                                                                                                                                                         | 728.213,08 €      |

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : dbd2698478cf382c